

RESOLUCION Nº 7906

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7º de este cantón doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (E - CUASAL);

Que el señor Nicolás Febres-Cordero Ribadeneyra, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración ha autorizado mediante Resolución Nº 0496 de 28 de diciembre de 1.977 la intervención e intersión de la compañía de nacionalidad norteamericana MORTON - NORWICH PRODUCTS INC por la cantidad de \$10'800.000,00 con cargo a reserva o superavit por revalorización de activos y con cargo a capitalización de la reserva legal, y al señor John Ribadeneyra, de igual nacionalidad, por la cantidad de \$1'080.000,00 con igual cargo;

Que mediante Resolución Nº 7898 de 28 de diciembre de 1.977 la Superintendencia de Compañías autorizó la revalorización del superavit proveniente de la revalorización de los terrenos de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe - Nº 77-1096-DIA de 29 de diciembre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

.....2

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL) por la suma de VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS-MIL SUCRES, dividido en seis mil acciones de cinco mil sucres cada una y veintiun mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una, las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7º de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL) otorgada en esa Notaría el 29 de diciembre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 4º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de agosto de 1.961; que el Notario 2º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir-

.....3

.....3

al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de abril de 1.965 y 25 de agosto de 1.965; que el Notario 92 de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 20 de octubre de 1.967, 22 de enero de 1.968, 20 de junio 1.968 y 24 de diciembre de 1.969.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 29 de diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete



Nicolas Cassis Useocovich
 Nicolás Cassis Useocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Useocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO

José María Palau Ostafza
 José María Palau Ostafza
 SECRETARIO

JS/vv
 Res. 7904
 Dic.29/77
 JS/vv

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 14.560 a 14.566, número 1.080 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.388 del Repertorio.- Guayaquil, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOADO NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.655 del Registro Mercantil de 1.961; 6.975 y 12.978 del mismo Registro de 1.965; 10.791 del Registro Mercantil de 1.967; 4.062 y 9.218 del mismo Registro de 1.968; y, 326 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOADO NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

